



Para publicación inmediata
6 de noviembre de 2014

CONTACTO: Erin Shaw
(916) 930-0100, erin@stutzmanpa.com

Gerawan Farming acoge con beneplácito la orden judicial dirigida a la ALRB y al UFW de suspender los esfuerzos para exigir el cumplimiento del contrato laboral ordenado por el estado en la revisión judicial pendiente de Gerawan
Los Magistrados encuentran "motivos suficientes" para considerar la impugnación de Gerawan al proceso MMC del estado

FRESNO, CA – El día lunes, 3 de noviembre, el Tribunal de Apelaciones de California en Fresno solicitó a Gerawan y a la Junta de Relaciones Laborales en Agricultura de California (California Agricultural Labor Relations Board, ALRB) que explicaran si la ALRB "abusó de su discreción" al ordenar a Gerawan que cumpliera con un "acuerdo de negociación colectiva" obligatorio, ordenado por la Junta "en un momento en que recientemente se había realizado una votación que podía haber retirado la certificación al sindicato de Trabajadores Agrícolas Unidos (United Farm Workers, UFW) como representante negociador de los empleados" en Gerawan.

Esta petición vino después de la aprobación del Tribunal dada la semana pasada a la petición de Gerawan para revisar el esquema de contratación obligatoria de la Junta. Al encontrar "motivos suficiente" para conocer de la apelación de Gerawan, el Tribunal suspendió todos los procesos para ejecutar la orden de la Junta a la espera de una revisión por parte del Tribunal. Tanto la ALRB como el UFW se opusieron a la petición de Gerawan.

"Nos complace saber que el Tribunal haya aceptado nuestro caso. Nuestra familia, nuestros trabajadores y nuestra industria necesitan una respuesta a la pregunta fundamental planteada por esta apelación —si el estado puede elaborar legalmente un contrato e imponerlo a los empleadores sin su consentimiento, o

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA...

imponer el UFW a los trabajadores sin su voto", señaló Dan Gerawan, copropietario de Gerawan Farming.

Después de ganar una disputada votación en 1990 y tras ser certificado por la ALRB en 1992, el UFW abandonó a los empleados de Gerawan sin negociar en ningún momento un acuerdo de negociación colectiva. Aproximadamente veinte años después, el sindicato resurgió, declaró por sí mismo ser representante exclusivo de los empleados de Gerawan y obligó a Gerawan a asumir el proceso de contratación forzado en virtud de la legislación laboral estatal. La Junta luego elaboró e impuso un contrato a Gerawan y sus trabajadores.

Después de la orden de la Junta, miles de empleados de Gerawan solicitaron con éxito el derecho de llevar a cabo una votación para determinar si expulsaban al UFW o no. Esa votación se llevó a cabo un año atrás. Los votos aún no han sido contados, a la espera de la resolución de objeciones a la votación presentadas por el UFW y la Dirección Jurídica de la ALRB.

El Tribunal solicitó mayor ilustración sobre dos preguntas relacionadas: "1. ¿Este tribunal debe suspender esta apelación a la espera de una determinación de la ALRB sobre la votación relativa al retiro de certificación? 2. ¿En el caso de que la Junta cuente los votos y concluya que el UFW había perdido su certificación antes de la orden final de la Junta (para aprobar el acuerdo de negociación colectiva), tal hecho anularía el acuerdo de negociación colectiva?"

No se informará el resultado de la votación a los trabajadores ni se les informará si sus votos serán contados en meses. Sin embargo, Gerawan señaló: "Considero que la decisión del Tribunal debería dar esperanza a miles de trabajadores que todavía están esperando que sus votos sean contados antes —mas no después— de que se les imponga un contrato obligado".

El Tribunal suspendió intentos posteriores por parte de la UFW y la Dirección Jurídica de la Junta para forzar la ejecución inmediata del contrato a la espera de una resolución de esta apelación. Gerawan denominó esta decisión como una "victoria para el Estado de derecho". La ALRB y el UFW solicitaron previamente a dos tribunales diferentes que exigieran el cumplimiento del contrato sin dilación alguna. En ambas ocasiones los tribunales se negaron a hacerlo. "La Junta y el UFW solicitaron 'primero cumplimiento, luego sentencia'. Ninguna persona debería ser obligada a someterse a

la orden de una agencia estatal sin el derecho de revisión judicial. La orden del Tribunal de Apelaciones reivindica ese derecho".

Puede [consultar copias de las órdenes del Tribunal y más información general aquí](#) sobre los esfuerzos de la ALRB para imponer un contrato a los empleados de Gerawan antes de que los votos hayan sido contados en la votación de retiro de certificación.

###